

Aprobado por el Consejo Académico en la Sesión 281, del 9 de febrero de 2007.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INTEGRADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO EN SU SESIÓN 261, ENCARGADA DE DEFINIR LOS OBJETIVOS Y CONDICIONES ACADÉMICAS PARA LA MOVILIDAD DE ALUMNOS; DE PROPONER LOS CAMBIOS LEGISLATIVOS PARA PROMOVERLA Y DE DISEÑAR LAS POLÍTICAS OPERATIVAS PARA SU DESARROLLO EN LA UNIDAD IZTAPALAPA

ANTECEDENTES

El Consejo Académico en su Sesión 256 del 29 de abril de 2005, aprobó el dictamen que presentó la Comisión encargada de analizar los avances y experiencias de la Unidad Iztapalapa en la aplicación de las políticas generales, operacionales y operativas de docencia, así como de detectar los problemas relacionados con su ejecución y de hacer las recomendaciones pertinentes. En éste se recomendó crear una comisión que propusiera los objetivos y condiciones académicas de la movilidad; los cambios legislativos para promoverla y diseñara las políticas para su desarrollo e impulso.

En cumplimiento del Acuerdo 256.4, el Consejo Académico, en su Sesión 261 celebrada los días 17 y 25 de octubre de 2005, integró la Comisión encargada de definir los objetivos y condiciones académicas para la movilidad de alumnos; de proponer los cambios legislativos para promoverla y de diseñar las políticas operativas para su desarrollo en la Unidad Iztapalapa, con los siguientes miembros:

- Dr. Eduardo Salvador Pérez Cisneros
Jefe del Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica, DCBI.
- Dr. Francisco José Gutiérrez Mendieta
Jefe del Departamento de Hidrobiología, DCBS.
- Mtra. Alma Patricia Aduna Mondragón¹
Jefa del Departamento de Economía, DCSH.
- Dr. Jesús Álvarez Calderón
Representante Propietario del Personal Académico
Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica, DCBI.
- Dra. Margarita E. Gallegos Martínez
Representante Propietaria del Personal Académico

¹ La Mtra. Alma Patricia Aduna Mondragón sustituyó, a partir del 22 de septiembre de 2006, al Dr. Raúl Molina Salazar, quien concluyó su gestión como Jefe del Departamento de Economía.

- Departamento de Hidrobiología, DCBS.
- Mtra. Regina Leal Güemez
Representante Propietaria del Personal Académico
Departamento de Economía, DCSH.
 - Sr. Isidro Palemón Arcos²
Representante Propietario de Alumnos
Departamento de Química, DCBI.
 - Srita. Frida Rubí Maldonado Rivera³
Representante Propietaria de Alumnos
Departamento de Biología de la Reproducción, DCBS.
 - Srita. Georgina Vega Ortega
Representante Propietaria de Alumnos
Departamento de Filosofía, DCSH.

ASESORES

- Dr. José Antonio de los Reyes Heredia
Miembro del Personal Académico del Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica, DCBI.
- Dra. Concepción Keiko Shirai Matsumoto
Miembro del Personal Académico del Departamento de Biotecnología, DCBS.
- Dr. Pedro Constantino Solís Pérez
Miembro del Personal Académico del Departamento de Economía, DCSH.
- Mtro. Gustavo López Laredo
Representante Propietario de Trabajadores Administrativos de la Unidad Iztapalapa.
- Lic. Martha Xóchitl González Guerrero
Coordinadora de Sistemas Escolares, Unidad Iztapalapa.

² El Sr. Isidro Palemón Arcos sustituyó al Sr. Iván Oropeza Pérez, Representante Propietario de los Alumnos del Departamento de Química de la DCBI, quien concluyó sus estudios. Sin embargo, el Sr. Palemón Arcos, a partir del 7 de julio de 2006, causó baja como miembro del Consejo Académico por haber acumulado tres faltas consecutivas.

³ La Srita. Frida Rubí Maldonado Rivera causó baja de la Comisión, a partir del 17 de enero de 2007, por haber acumulado tres inasistencias consecutivas.

Con base en el numeral 3.3 de la Exposición de Motivos del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, la Comisión acordó invitar como asesor al Lic. Jorge Rolando Almanza Cabrera, de la Coordinación de Vinculación Académica, a partir del 9 de enero de 2007.

Para atender la tarea que le fue encomendada por el Consejo, la Comisión se reunió en 12 ocasiones: el 22 de mayo, 4 de junio, 29 de agosto, 13 y 27 de septiembre, 19 y 30 de octubre, 5 de diciembre de 2006, 9, 17 y 24 de enero y 2 de febrero de 2007.

La Comisión contó para su análisis con lo siguiente:

- ❖ Políticas Generales de Docencia de la Universidad Autónoma Metropolitana.
- ❖ Políticas Operacionales de Docencia de la Universidad Autónoma Metropolitana.
- ❖ Políticas Operativas de Docencia de la Unidad Iztapalapa.
- ❖ Dictamen de la Comisión encargada de analizar los avances y experiencias de la Unidad Iztapalapa en la aplicación de las políticas generales, operacionales y operativas de docencia, así como de detectar los problemas relacionados con su ejecución y de hacer las recomendaciones pertinentes.
- ❖ Convenio General de Colaboración Académica entre la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Autónoma Metropolitana y el Instituto Politécnico Nacional.
- ❖ Proyectos de programas divisionales para la movilidad de alumnos de las divisiones de CBI, CBS y CSH.
- ❖ Presentación de las características del perfil del egresado de las divisiones de CBI, CBS y CSH.
- ❖ Propuesta de procedimiento operativo para la movilidad de alumnos elaborada por una comisión nombrada en Rectoría General.
- ❖ Propuesta de reforma al Reglamento de Estudios Superiores elaborada por la Dirección de Legislación Universitaria de la Oficina del Abogado General.
- ❖ El documento titulado Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos –SATCA–, elaborado por un grupo técnico conformado por la SEP y la ANUIES en el año 2006.

A partir del análisis de la información anterior, la Comisión decidió abordar los temas implicados en su mandato a través de la elaboración de tres documentos: las políticas operativas, la

propuesta de reformas reglamentarias y el dictamen que aquí se presenta. En cuanto se refiere a la definición de la movilidad y los objetivos que ésta persigue, se consideró pertinente integrar dichos conceptos en las mismas Políticas Operativas, bajo el título de Orientaciones relevantes. Con relación a los cambios legislativos necesarios para promover la movilidad, se tomó como base un documento elaborado previamente por la Dirección de Legislación Universitaria de la Oficina del Abogado General de la Universidad, el cual fue cuidadosamente analizado y, posteriormente, modificado, procurando una redacción más sencilla y directa, además de su congruencia con las Políticas Operativas propuestas para la materia.

CONSIDERANDO

- PRIMERO Que las Políticas Generales de la UAM orientan a fomentar relaciones de intercambio de carácter científico, tecnológico y humanístico con instituciones nacionales o extranjeras.
- SEGUNDO Que en las Políticas Operacionales de Docencia se orienta al diseño de estructuras curriculares flexibles, que permitan establecer vínculos entre los planes y programas de estudio y brinden a los alumnos diversas opciones para su formación profesional y, además, a propiciar el intercambio de alumnos con instituciones afines, nacionales e internacionales, para enriquecer su formación.
- TERCERO Que en la exposición de motivos de las citadas Políticas se aclara que las estructuras curriculares flexibles abrirán la opción para que los alumnos puedan cursar unidades de enseñanza-aprendizaje de naturaleza optativa, tanto en el plan de estudios al cual estén inscritos, como en otros, con la seguridad de que les será reconocida su acreditación.
- CUARTO Que en las Políticas Operativas de Docencia de la Unidad Iztapalapa, se orienta a promover que hasta el 25% de los créditos de los planes de estudio puedan ser cursados fuera de la Unidad.
- QUINTO Que estas mismas Políticas, en su numeral 4, orientan a promover una vinculación más estrecha entre la docencia y la investigación en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- SEXTO Que es pertinente que cada División Académica de la Unidad cuente con un programa de movilidad de alumnos que además de responder a sus necesidades específicas esté en armonía con los de otras divisiones.
- SÉPTIMO Que para facilitar lo planteado en los considerandos anteriores, es conveniente establecer un conjunto de políticas operativas para el desarrollo de la movilidad de alumnos.

OCTAVO Que para dar sustento legal a la movilidad de alumnos, es preciso reformar el Reglamento de Estudios Superiores de la UAM.

En atención a lo expuesto, esta Comisión hace las siguientes:

RECOMENDACIONES

- PRIMERA Que las divisiones académicas de la Unidad diseñen programas de movilidad en función de sus características y necesidades específicas, atendiendo al mismo tiempo a las orientaciones que se establecen en las **Políticas Operativas para el Desarrollo de la Movilidad de Alumnos en la Unidad Iztapalapa**, anexas a este dictamen.
- SEGUNDA Que el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa presente a la consideración del Colegio Académico la **Propuesta de Reforma al Reglamento de Estudios Superiores Relacionada con la Movilidad de Alumnos**, que se anexa al presente dictamen.
- TERCERA Que la Universidad participe, junto con otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, en el desarrollo de un sistema de asignación y transferencia de créditos académicos y en la evaluación de sus avances.
- CUARTA Que se promueva la presencia de la Universidad en los foros nacionales e internacionales que actualmente trabajan en el diseño y desarrollo de programas de movilidad de alumnos.
- QUINTA Que se evalúe la conveniencia de formar una Comisión del Consejo Académico encargada de diseñar los procedimientos operativos para la movilidad de alumnos, con la participación de miembros de las tres divisiones académicas, la Coordinación de Vinculación Académica y la Coordinación de Sistemas Escolares.

Con base en las consideraciones y recomendaciones anteriores, se emite el siguiente:

DICTAMEN

- PRIMERO Que el Consejo Académico apruebe el presente dictamen, así como las Políticas Operativas para el Desarrollo de la Movilidad de Alumnos en la Unidad Iztapalapa.

SEGUNDO Que el Consejo Académico apruebe la propuesta de reforma al Reglamento de Estudios Superiores con relación a la Movilidad de Alumnos y la presente al Colegio Académico.

POR LA COMISIÓN

Rúbricas

Dr. Eduardo Salvador Pérez Cisneros
Jefe Depto. Ingeniería de Procesos e
Hidráulica, DCBI

Dr. Francisco José Gutiérrez Mendieta
Jefe Depto. Hidrobiología, DCBS

Mtra. Alma Patricia Aduna Mondragón
Jefa del Departamento de Economía, DCSH.

Dr. Jesús Álvarez Calderón
Representante Propietario de Académicos
Departamento de I PH, DCBI

Dra. Margarita E. Gallegos Martínez
Representante Propietario de Académicos
Depto. Hidrobiología, DCBS

Mtra. Regina Leal Güemez
Representante Propietario de Académicos
Depto. Economía, DCSH

Srita. Georgina Vega Ortega
Representante Propietaria de Alumnos
Departamento de Filosofía, DCSH

ASESORES

Dr. José Antonio de los Reyes Heredia
Miembro del Personal Académico del
Departamento de IPH, DCBI

Dra. Concepción Keiko Shirai Matsumoto
Miembro del Personal Académico del
Departamento de Biotecnología, DCBS.

Dr. Pedro Constantino Solís Pérez
Miembro del Personal Académico del
Departamento de Economía, DCSH.

Mtro. Gustavo López Laredo
Representante Propietario de Trabajadores
Administrativos de la Unidad Iztapalapa

Lic. Martha Xochitl González Guerrero
Coordinadora de Sistemas Escolares
Unidad Iztapalapa.

M. en C. Roberto E. Torres-Orozco Bermeo
Secretario del Consejo Académico
Coordinador de la Comisión